

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/088/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/151119/1424/2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Con fecha 15 quince de noviembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/151119/1424/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 15 quince de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

**SEGUNDO.** - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 3371, programa E0232, F.F. 1500519, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), componente C1 y actividad A2, por la cantidad de \$305,000.00 (Trescientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el costo por el servicio de traslado de valores de los ingresos recaudados en las diversas cajas de recaudación, durante el último trimestre del presente ejercicio 2019.
- b) Ampliación presupuestal a la partida 4414, programa E0232, F.F. 1100118, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), componente C1 y actividad A2, por la cantidad de \$21,305.00 (Veintiún mil trescientos cinco pesos 00/100 moneda nacional), como complemento para la compra de un vehículo tipo sedán Aveo, modelo 2020, para el segundo gran sorteo de puro corazón, por el pronto pago del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2020.
- c) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500519, CeGe 1013-000 (Participaciones), por la cantidad de \$305,000.00 (Trescientos cinco mil pesos 00/100 moneda

DICTAMEN CHPCPyDI/088/18-21



nacional), derivado de los ingresos excedentes derivado de la publicación estimada en la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

- d) Incremento presupuestal a la partida 080801, programa 01, F.F. 1100118, CeGe I013-000 de (Participaciones), por la cantidad de \$21,305.00 (Veintiún mil trescientos cinco pesos 00/100 moneda nacional), derivado del pronóstico de ingresos de los remanentes obtenidos en el ejercicio fiscal 2018.
- e) Ampliación presupuestal a la partida 3112, programa E0254, F.F. 2510219, CeGe 31111-0508 (Dirección de Alumbrado Público), componente C2, actividad A1, por la cantidad de \$4,842,197.45 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 45/100 moneda nacional), para cubrir el pago ante la Comisión Federal de Electricidad por el suministro de energía eléctrica por los servicios municipales, por el cuarto trimestre.
- f) Incremento Presupuestal a la partida 820201, programa 01, F.F. 2510219, CeGe I013-000 (Ingresos), por la cantidad de \$4,842,197.45 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 45/100 moneda nacional), derivado de los excedentes que se tienen previstos en este rubro en el presente ejercicio fiscal.
- g) Ampliación presupuestal a la partida 3291, programa E0228, F.F. 1500519, CeGe 31111-1203 (Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico), componente C3 y actividad A1, por la cantidad de \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la renta de una pista de hielo de patinaje, así como el toldo que cubra la misma durante las fiestas decembrinas.
- h) Incremento Presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Participaciones), por la cantidad de \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes derivado de la publicación estimada en la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

DICTAMEN CHPCPyDI/088/18-21



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, quedando de la siguiente materia:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	1,597,235.20	-	326,305.00	-	-	1,923,540.20
31111-0508	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,000,000.00	-	4,842,197.45	-	-	9,842,197.45
31111-1203	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO	132,193.99	-	1,800,000.00	-	-	1,932,193.99
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>6,729,429.19</b>	<b>-</b>	<b>6,968,502.45</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13,697,931.64</b>
810101	FONDO GENERAL	-	-	-	-	2,105,000.00	305,000.00
820201	Fondo Aportacion para Fortalecimiento Municipal	114,197,314.88	-	-	-	4,842,197.45	119,039,512.33
080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018	-	-	-	-	21,305.00	21,305.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>114,197,314.88</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6,968,502.45</b>	<b>119,365,817.33</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>-</b>	<b>6,968,502.45</b>	<b>-</b>	<b>6,968,502.45</b>	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/151119/1424/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

DICTAMEN CHPCPyDI/088/18-21



**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
**Presidente.**

**Dra. Alma Delia Vega Aguirre,**  
**Secretario.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
**Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
**Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
**Vocal.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/088/18-21**

